



Área	Despacho de la Dirección General
Coordinación	Coordinación de Control Interno
Circular	DDG/ICM/017/2024
Asunto	Circular informativa relacionada con documentos de interés general en materia de Control Interno.

Coordinaciones del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM)
Presente.

Me refiero a los procesos de Control Interno del Instituto Colimense de las Mujeres, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 5 "Responsables y Vigilancia" del Acuerdo que emite el Manual Administrativo de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicado con verificativo al 25 de mayo de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", mismo que se adjunta electrónicamente para su debida observancia y disposición.

En este contexto, es menester precisar que a partir de lo dispuesto en materia de la normatividad vigente aplicable, que las actividades de control interno, su seguimiento e implementación es responsabilidad del Titular de la Institución, **con apoyo de la Administración (coordinaciones y mandos medios) y del resto de las personas servidoras públicas.** Omitir realizar acciones o procedimientos necesarios de control interno configura una falta administrativa sancionable de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo anterior, el involucramiento de todo el personal es clave sobre el rol activo de control interno y administración de riesgos, resultando de vital importancia favorecer el conocimiento de los cinco componentes de control interno y en particular, de la **"información y comunicación"** y **"supervisión"**, cuarto y quinto componente respectivamente, en virtud de que se asegura la calidad, oportunidad e integridad de la información que se comunica al interior de la dependencia y que insta a todo el personal de este Instituto en sus tres niveles (estratégico, directivo y operativo) a otorgar su cabal cumplimiento para el logro de objetivos y metas institucionales. En este sentido, la responsabilidad de implementar el Sistema de Control Interno Institucional **no es exclusiva del Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías (COCODIT), sino de todo el Instituto.**



COLIMA
Gobierno del Estado



**Instituto Colimense
de las Mujeres**

Área	Despacho de la Dirección General
Coordinación	Coordinación de Control Interno
Circular	DDG/ICM/017/2024
Asunto	Circular informativa relacionada con documentos de interés general en materia de Control Interno.

En el estado de cosas apuntado, se anexa al presente en formato digital para su consulta y efectos pertinentes, el Acuerdo mediante el cual se emiten las **"DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL (OIC) Y A LAS UNIDADES DE ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE COLIMA"**, publicado en el Periódico Oficial el pasado 08 de junio de la anualidad que transcurre, disponible a partir de la página 4 del documento en mención a través del siguiente link: <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/08062024/p24060801.pdf>

Finalmente, agradezco su apoyo para comunicar esta información al personal a su digno cargo y redoblar esfuerzos en la consecución de los procesos institucionales de control interno y administración de riesgos.

Atentamente,

Ciudad de Colima, Col., 24 de junio de 2024

Licda. Mónica Liliana Campos Magaña
Directora General del
Instituto Colimense de las Mujeres



COLIMA
Gobierno del Estado
Instituto Colimense
de las Mujeres

Con copia para:

- Mtro. Juan Jaime Mesina Ramírez, Coordinación de Control Interno del Instituto Colimense de las Mujeres. Para su seguimiento.
- Archivo/Minutario

MLCM/JJMR

Página 2 de 2

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"



Circular informativa relacionada con documentos de interés general en materia de Control Interno (CIRCULAR DDG/ICM/017/2024)

Transparencia Instituto Colimense de las Mujeres <transparencia.icmujeres@gmail.com> 27 de junio de 2024, 14:52

Para: FOBAM 2022 <fobam2022@gmail.com>, Coordinación PAIMEF Colima <paimefcolima@gmail.com>, proabim2023.icm@gmail.com, fernandasave.icm@gmail.com, coord.refugio.icm@gmail.com, Xóchitl Ramírez Díaz <institucionalizacion.icm@gmail.com>, controlinterno.icm@gmail.com, coord.investigacion.icm@gmail.com, coordinacionfobamicm@gmail.com, Oswaldo NH <icmujerescontabilidad@gmail.com>, Yunuen torres diaz <icmcoordinacionjuridica@gmail.com>, Paty Vázquez <vzqpaty@gmail.com>, paimef.icm@gmail.com, "Instituto Colimense de las Mujeres ." <icmujeres@hotmail.com>
Cc: controlinterno.icm@gmail.com

Área	Despacho de la Dirección General
Coordinación	Coordinación de Control Interno
Circular	DDG/ICM/017/2024
Asunto	Circular informativa relacionada con documentos de interés general en materia de Control Interno.

Coordinaciones del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM)
Presente.

Me refiero a los procesos de Control Interno del Instituto Colimense de las Mujeres, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 5 “Responsables y Vigilancia” del Acuerdo que emite el Manual Administrativo de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicado con verificativo al 25 de mayo de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional “El Estado de Colima”, mismo que se adjunta electrónicamente para su debida observancia y disposición.

En este contexto, es menester precisar que a partir de lo dispuesto en materia de la normatividad vigente aplicable, que las actividades de control interno, su seguimiento e implementación es responsabilidad del Titular de la Institución, **con apoyo de la Administración (coordinaciones y mandos medios) y del resto de las personas servidoras públicas**. Omitir realizar acciones o procedimientos necesarios de control interno configura una falta administrativa sancionable de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo anterior, el involucramiento de todo el personal es clave sobre el rol activo de control interno y administración de riesgos, resultando de vital importancia favorecer el conocimiento de los cinco componentes de control interno y en particular, de la “información y comunicación” y “supervisión”, cuarto y quinto componente respectivamente, en virtud de que se asegura la calidad, oportunidad e integridad de la información que se comunica al interior de la dependencia y que insta a todo el personal de este Instituto en sus tres niveles (estratégico, directivo y operativo) a otorgar su cabal cumplimiento para el logro de objetivos y metas institucionales. En este sentido, la **responsabilidad de implementar el Sistema de Control Interno Institucional no es exclusiva del Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías (COCODIT), sino de todo el Instituto**.

En el estado de cosas apuntado, se anexa al presente en formato digital para su consulta y efectos pertinentes, el Acuerdo mediante el cual se emiten las **“DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL (OIC) Y A LAS UNIDADES DE ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE COLIMA”**., publicado en el Periódico Oficial el pasado 08 de junio de la anualidad que transcurre, disponible a partir de la página 4 del documento en mención a través del siguiente link: <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/08062024/p24060801.pdf>

Finalmente, agradezco su apoyo para comunicar esta información al personal a su digno cargo y redoblar esfuerzos en la consecución de los procesos institucionales de control interno y administración de riesgos.

Atentamente,

Licda. Mónica Liliana Campos Magaña

Directora General del

Instituto Colimense de las Mujeres

Con copia para:

- Mtro. Juan Jaime Mesina Ramírez, Coordinación de Control Interno del Instituto Colimense de las Mujeres. Para su seguimiento.
- Archivo/Minutario

MLCM/JJMR

Nota: Favor de confirmar la recepción electrónica del presente correo.

--

6 adjuntos



1 Cinco componentes.png
230K



4to componente.png
167K



5to componente.png
237K

 **CIRCULAR_DDG.ICM.017.2024_CONTROL INTERNO.pdf**
849K

 **MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA_POE_124052501.pdf**
2448K

 **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y A LAS UNIDADES DE ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE COLIMA_POE_p24060801.pdf**
1209K